

Fecha: 24-05-2025
Medio: El Diario de Atacama
Supl.: El Diario de Atacama
Tipo: Noticia general
Título: **Matronas de Atacama rechazan Decreto Exento de la Norma Técnica 243 del Minsal**

Pág.: 2
Cm2: 563,3

Tiraje: 2.200
Lectoría: 6.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

Dayana Muñoz Araya
cronica@diarioatacama.cl

Uniformes y globos rojos marcaron la marcha de matronas y estudiantes de Obstetricia y Puericultura en Copiapó, quienes se hicieron parte de la movilización nacional convocada por el Colegio de Matronas y Matrones (Colmat) de Chile.

La manifestación comenzó en la sede Cordillera de la Universidad de Atacama, para luego avanzar al Hospital Regional, la Seremi de Salud y la Delegación Presidencial, donde se entregó una carta dirigida al Presidente de la República.

La movilización se enmarca en el rechazo al Decreto Exento de la Norma Técnica 243 emitido por el Ministerio de Salud (Minsal), el cual actualiza la Norma Técnica 150 bajo el título "Norma Técnica Criterios de Clasificación Hospitalarios".

Para el gremio de Matronas y Matrones, dicha modificación "redefine la estructura de atención gineco-obstétrica en hospitales públicos, eliminando o fusionando unidades críticas para la salud sexual y reproductiva", indicó a través de un comunicado el Colegio de Matronas de Chile.

ACTUALIZACIÓN

En respuesta a la polémica generada, el Ministerio de Salud explicó la actualización. Señaló que desde el 2022, el ministerio ha trabajado en la actualización de la Norma Técnica N° 150, que clasifica los establecimientos hospitalarios según su nivel de complejidad.

"La nueva norma redefine así su propósito, estableciendo una base más dinámica y funcional para el desarrollo de los establecimientos hospitalarios, especialmente, para hospitales comunitarios o de primer nivel, más cercanos a la población y emplazados en territorios rurales y de difícil acceso", explicó el Ministerio de Salud.

En esta misma línea, desde el Servicio de Salud Atacama explicaron que "la actualización modifica la clasificación de los hospitales, sin regular el quehacer profesional ni procesos clínicos, manteniendo tres niveles, pero permitiendo responder con más



LA MARCHA SE DETUVO EN LUGARES REPRESENTATIVOS DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN COMO HOSPITAL REGIONAL Y LA SEREMI DE SALUD.

Matronas de Atacama rechazan Decreto Exento de la Norma Técnica 243 del Minsal

SALUD. Autoridad sanitaria sostuvo que actualización de esta norma busca mayor resolutivez de recintos, pero accedió a modificar lo que preocupa al gremio.

resolutivez a los nuevos desafíos sanitarios, como el envejecimiento poblacional, la multimorbilidad y la creciente demanda por cuidados prolongados. Además, formaliza nuevos procesos asistenciales que no estaban incluidos en la versión anterior, como la telemedicina y la hospitalización domiciliaria".

MOTIVOS DE LA MANIFESTACIÓN

El gremio de matronas identificó tres puntos preocupantes respecto a la modificación. El primero indica que la unidad de neonatología pasa a depender exclusivamente de pediatría. Mientras que el servicio de ginecología se fusiona con una unidad médico-quirúrgica

general. Por su parte las urgencias gineco-obstétricas desaparecen como unidad diferenciada, siendo absorbidas por urgencias generales.

En definitiva, la problemática es que "significa que un o una paciente ginecológica será atendida por equipos generales, sin la especificidad que nos da el título de matronas y matrones tras cinco años de estudio en esta área, además de imponer a los usuarios a esperas conjuntas con el resto de urgencias, en una exposición innecesaria de recién nacidos, mujeres, personas gestantes y víctimas de violencia sexual a virus respiratorios y otros agentes infectantes", sostuvo Cristina Aguirre, presidenta regional del Colegio de Matro-

nas y Matrones.

Aguirre, especificó que a juicio del gremio esta situación "constituye no solo un retroceso técnico y organizacional, sino también una amenaza concreta a la calidad, y especificidad de los cuidados que históricamente han sido liderados por la matronería en nuestro país".

Además, desde el Colegio de Matronas de Atacama acusaron falta de participación de los trabajadores del área de salud.

"Esta actualización carece de mecanismos de participación, que están consagrados por ley en nuestro país, toda vez que como estamento nunca fuimos llamados a trabajar como expertos externos, y

"Esta actualización carece de mecanismos de participación".

Cristina Aguirre
Presidenta Colegio de Matronas Atacama

"Modifica la clasificación de los hospitales, sin regular el quehacer profesional".

Servicio de Salud Atacama

además no fue sujeta a consulta pública desde el Ministerio de Salud".

Por último, añadieron "como Colegio de Matronas y Matrones nos sentimos tremendamente pasados a llevar, invisibilizados totalmente como cuerpo profesional y no escuchados. Ya que han sido varias las oportunidades en que hemos solicitado reuniones con

la ministra, y nos ha derivado a profesionales técnicos que claramente no tienen poder de decidir o mayores injerencias en la adopción de compromisos que realizan. Lo que nos ha pasado es que finalmente hemos tratado de poner a disposición nuestros saberes para realizar un trabajo conjunto y participativo, pero no hemos sido escuchados.

Fecha: 24-05-2025
Medio: El Diario de Atacama
Supl.: El Diario de Atacama
Tipo: Noticia general
Título: **Matronas de Atacama rechazan Decreto Exento de la Norma Técnica 243 del Minsal**

Pág.: 3
Cm2: 397,1

Tiraje: 2.200
Lectoría: 6.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

243 es el Decreto.

del Ministerio de Salud que provocó la manifestación a nivel nacional.

15 de mayo

Fue emitida la actualización de la norma N°150 del Ministerio de Salud.

(viene de la página anterior)

DAYANA MUÑOZ



LA MANIFESTACIÓN LLEGÓ HASTA LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL EN COPIAPÓ PAR HACER ENTREGA DE UNA CARTA.

Con todo lo anterior, el Ministerio de Salud ha mantenido una actitud displicente con la matronería, recién nacidos, adolescentes, mujeres, personas gestantes, hombres y sus familias de este país, incumpliendo acuerdos y postergando acciones que beneficiarían la gestión y atención en hospitales.

DERECHOS REPRODUCTIVOS

Las matronas y matrones señalaron que la manifestación no se basa en reclamo gremial, si no por una posible afectación en el avance en derechos reproductivos y sexuales de los cuales han sido promotores.

“Este cuerpo profesional ha sido clave en la promoción, resguardo y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población, aportando desde la perspectiva de género, la interculturalidad y el respeto por la autonomía de las personas”, declaró la presidenta de Colmat Atacama.

Además, Aguirre agrega que la importancia de la matronería recae en que es la “profesión responsable del mejoramiento continuo en indicadores sanitarios para nuestro país, desde tasas de mortalidad materno-perinatal una de las más bajas en Latinoamérica y el Caribe, hasta la campaña de inoculación con Nirsevimab a recién nacidos,

la cual alcanzó altos niveles de cobertura y dio como resultado la inexistencia de muertes en lactantes menores de 1 año por Virus Sincicial el año recién pasado”, destacó.

En relación a este punto, el Servicio de Salud de Atacama afirmaron que la actualización de la normativa, “no restringe ni vulnera los derechos sexuales y reproductivos de la población. Por el contrario, busca garantizar que estos derechos se ejerzan con acceso equitativo y calidad, independientemente del nivel de complejidad del establecimiento”.

IMPLICANCIAS PARA LA PROFESIÓN

El gremio de matronas sostiene que la preocupación no se relaciona con pérdidas en puestos de trabajos, ni problemas en el ejercicio de su profesión, sin embargo si es que la actualización no es específica, podría llegar a afectar en un largo plazo.

Respecto a estos cuestionamientos, Leticia Araya, directora y académica de la carrera de Obstetricia y Puericultura UDA, señaló que “las matronas y matrones siguen siendo profesionales altamente requeridos en el sistema de salud, especialmente en ámbitos relacionados con la salud sexual, reproductiva y perinatal”.

No obstante, añadió que “el gremio ha manifestado

preocupación respecto a interpretaciones futuras de la Norma Técnica N°243, ya que contempla una serie de modificaciones estructurales en los servicios hospitalarios. Estos cambios podrían, eventualmente, restringir funciones históricamente desempeñadas por las matronas y matrones, lo que a largo plazo podría impactar ciertos ámbitos de ejercicio profesional si no se clarifican adecuadamente”, dijo Araya.

Respecto a las consecuencias que podría tener estas modificaciones en la enseñanza universitaria, la académica aclaró que, “la actualización de la Norma Técnica N°243 no modifica el enfoque formativo de la carrera de Obstetricia y Puericultura, que mantiene su énfasis en la salud sexual y reproductiva, el cuidado materno-perinatal y la atención integral centrada en la mujer, familia y la comunidad. La formación profesional continúa alineada con los estándares nacionales e internacionales de la disciplina”.

Por su parte, el Servicio de Salud de Atacama, indicó que la modificación, “no define ni limita las funciones de matronas ni de ningún otro equipo o profesional de la salud”, además resaltó el aporte de la profesión y el trabajo en conjunto de la región”.

“Queremos destacar y valorar la labor que realizan los

profesionales de matronería de la Red Asistencial de Atacama, reconocemos y valoramos el rol fundamental de las matronas, matrones y todas las disciplinas involucradas en la protección de la salud sexual, reproductiva y neonatal de la población. Tenemos un trabajo en conjunto y colaborativo con el Colegio de Matronas y Matrones a nivel regional”, declararon desde el Servicio de Salud.

RESPUESTAS

Después de una reunión sostenida por el Colegio de Matronas de Chile con la Ministra de Salud, Ximena Aguilera, el gremio y la autoridad lograron llegar a un acuerdo.

“Nuestro interés es mejorar la capacidad resolutoria y no reducir el campo de funcionamiento de las matronas, dijimos que cualquier elemento de la norma que no se entendiera bien o que pareciera estar retrocediendo estábamos dispuestos a modificarlo, y llegamos al acuerdo de modificar, en forma urgente, aquellos aspectos que parecen más necesarios, para que en el fondo haya la tranquilidad de que lo que se quiere hacer es mejorar la capacidad resolutoria de los establecimientos y no disminuir las competencias que tienen las matronas hoy día en la atención”, anunció la ministra en un punto de prensa ayer en la tarde.